



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

USHUAIA, 19 de junio de 2025.

VISTO el Expediente N° MEC-E-55899-2025 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la adquisición de los insumos y materiales de construcción faltantes para la refacción de la casa 18 - Tira 3 - B° 60 Viviendas, destinado a la Dirección Provincial de Programas Específicos - Zona Sur.

Que se recibió una única oferta por parte de la firma “IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L.”, C.U.I.T. N° 30-59326113-8.

Que vista y analizada la oferta recibida, corresponde adjudicar la Contratación Directa N° 04/2025 - RAF 1113, a la firma IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-59326113-8, en los renglones N° 01, N° 02, N° 03, N° 04, N° 05, N° 06, N° 07, N° 08, N° 09, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15, N° 16, N° 17, N° 18, N° 19, N° 20 y N° 21 por un monto total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 06/100 (\$344.378,06), por ajustarse a lo requerido y resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que a orden 25 se adjunta constancia, según Decreto Provincial N° 674/11- anexo I - artículo 34° - punto 58, que expone que la oferta presentada a orden 19 no resulta inconveniente para el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, por la naturaleza de la contratación.

Que atento a que no se ha recibido ninguna cotización para el renglón N° 22 se ha decidido declarar desierto el mismo.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con el Fondo Permanente denominado “Fondo Permanente Gastos Generales- M.F.P.”.

Que la presente contratación se encuadra en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), y N° 1465, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, artículo 6°, N° 565/23 y N° 01/24, y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, punto b) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1511, los Decretos Provinciales N° 1634/24, Anexo IV, N° 59/25, Anexo II y Resolución M.E. N° 805/24.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
FINANCIERA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA

DISPONE :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 04/2025 - RAF 1113, según Nota de Pedido N° 04/25, por la adquisición de los insumos y materiales de construcción faltantes para la refacción de la casa 18 - Tira 3 - B° 60 Viviendas, destinado a la Dirección

///...2

G.T.F.
AV
DHC



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

...//2

Provincial de Programas Específicos - Zona Sur dependiente del Ministerio de Economía, a favor la firma “IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L.”, C.U.I.T. N° 30-59326113-8, en los renglones N° 01, N° 02, N° 03, N° 04, N° 05, N° 06, N° 07, N° 08, N° 09, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15, N° 16, N° 17, N° 18, N° 19, N° 20 y N° 21 por un monto total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 06/100 (\$344.378,06). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desierto el renglón N° 22 de la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 04/25- RAF 1113. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar lo actuado en tipo de Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 04/25 - RAF 1113, llevada adelante y prevista en el artículo 18 inciso 1) de la Ley Provincial N° 1015 y las bases y condiciones particulares de la presente contratación, conforme a lo establecido en el artículo 32 de la norma citada.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Economía, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°.- El gasto se encuentra imputado en la Unidad de Gestión de Gasto 0601UG, Unidad de Gestión de Crédito UC0601, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar al interesado. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. - M.E. N° 35/25

G.T.F.
AV
DHC